

TÉRMINOS DE INVITACIÓN

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Fiducoldex requiere contratar el servicio de Soporte Técnico en sitio, a nivel de software y hardware, de todos los componentes tecnológicos que soportan la operación de las áreas Backoffice y misionales de los Patrimonios administrados.

1.2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, es una sociedad de servicios financieros, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta indirecta, filial del Banco de Comercio Exterior de Colombia BANCOLDEX constituida mediante escritura pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante resolución número 4535 de noviembre 3 de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Sociedad Fiduciaria FIDUCOLDEX tiene por objeto:

La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.

La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

1.3. JUSTIFICACION

Fiducoldex quiere contratar el servicio de Soporte Técnico en sitio a nivel software y hardware de todos los componentes tecnológicos, para las áreas de Backoffice y misionales de los Negocios: Unidad de Gestión de Crecimiento empresarial INNpulsar y Programa de Transformación Productiva - PTP, los cuales se encuentran bajo la administración y vocería de Fiducoldex S.A. lo anterior debido a que el soporte técnico está próximo a finalizar y se requiere la continuidad del servicio.

1.4. CONFLICTOS DE INTERÉS

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno

Corporativo de Fiducoldex que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co, y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales y miembros de la Junta Directiva de **FIDUCOLDEX**.

1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Código de Comercio.
- Código Civil.
- Manual de Contratación de Fiducoldex.
- Código de Buen Gobierno de Fiducoldex.

1.6. NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar ofertas a **FIDUCOLDEX** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **FIDUCOLDEX**.

FIDUCOLDEX decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. **FIDUCOLDEX** no estará obligado a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta Invitación a proponer.

No son aplicables a esta Invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio. **FIDUCOLDEX** podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación a proponer.

1.7. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante ADENDAS enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de Fiducoldex www.fiducoldex.com.co.

1.8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- i) Toda la información relacionada con el desarrollo del contrato que se suscriba y el de los fines de **FIDUCOLDEX**.
- ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de **FIDUCOLDEX** que no sean de público conocimiento.
- iii) Todos los secretos empresariales que posea **FIDUCOLDEX** de conformidad con la legislación vigente.
- iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **FIDUCOLDEX** realizar sus actividades productivas, desarrollar

su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como *know how*.

v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.

vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **FIDUCOLDEX**, incluyendo pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.

vii) Toda la información financiera de **FIDUCOLDEX** y de los fideicomisos que **FIDUCOLDEX** administra o llegare a administrar.

viii) Toda la documentación y demás información sobre el *hardware* y el *software* que utiliza **FIDUCOLDEX** y los fideicomisos que **FIDUCOLDEX** administra o llegare a administrar.

ix) Toda la documentación relacionada o relativa a **FIDUCOLDEX**, que produzca el proponente para la presentación de su propuesta técnica.

x) Toda la documentación que produzca el eventual contratista en desarrollo del contrato que llegare a suscribirse.

xi) Toda la información que en desarrollo de la presente invitación y/o del contrato que llegare a suscribirse, **FIDUCOLDEX** ponga en conocimiento del proponente y/o contratista.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a **FIDUCOLDEX** una suma equivalente al 5% del valor del presupuesto asignado a esta invitación. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por **FIDUCOLDEX** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

1.9. NEGOCIACIÓN

Si lo considera conveniente, **FIDUCOLDEX** podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para **FIDUCOLDEX**.

1.10. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

1.11. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

1.12. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta Invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la Invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio a **FIDUCOLDEX**. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

CAPÍTULO II

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Fiducoldex requiere contratar el servicio de Soporte Técnico en sitio, a nivel de software y hardware, de todos los componentes tecnológicos que soportan la operación de las áreas Backoffice y misionales de los Patrimonios administrados.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto del contrato que se suscriba, el servicio se debe prestar en las instalaciones de la Unidad de Gestión de Crecimiento empresarial INNpula Colombia y el Programa de Transformación Productiva – PTP, actualmente ubicados en la Calle 28 No 13^a – 15 Piso 37.

Se requiere que el servicio cuente con mínimo las siguientes características:

- (i) Dos (2) técnicos de soporte de manera presencial para los Patrimonios Autónomos PTP e INNpula, en un horario en sitio de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm y disponibilidad 24/7 en horario no hábil cuando sea necesario.
- (ii) Perfiles de los técnicos:
 - a. Mínimo Técnico profesional en sistemas o en mantenimiento de equipos de cómputo o afines.
 - b. Conocimientos especializados en Office 365 (OneDrive-SharePoint), para realizar diagnósticos relacionados con incidentes en la plataforma.
 - c. Conocimientos de sistemas operativos Windows, Linux, Mac.
 - d. Conocimientos básicos de Directorio Activo (Active Directory)
 - e. Conocimientos en software de gestión de incidentes y requerimientos de IT

- f. Conocimiento en redes
 - g. Conocimiento intermedio ofimática (Excel).
 - h. Experiencia laboral mínima: Dos (2) años en cargos relacionados con mesas de ayuda y soporte técnico, en empresas con mínimo cien (100) usuarios.
- (iii) El personal de soporte que sea asignado al proyecto estará a cargo de los inventarios de elementos tecnológicos de la entidad, deberá actualizar el inventario y serán los responsables de los elementos que no estén asignados. En caso de pérdida o hurto el contratista está obligado a responder económicamente por las pérdidas del inventario.
- (iv) El personal asignado debe realizar las siguientes funciones:
- a. Gestionar incidentes técnicos de I y II nivel, que permitan el funcionamiento adecuado de la plataforma tecnológica
 - b. Administrar y controlar el inventario de hardware y software, para dar cumplimiento a la normatividad de derechos de autor.
 - c. Monitorear la plataforma LAN, para tomar medidas correctivas y preventivas que garanticen la continuidad de la red
 - d. Gestionar incidentes técnicos de impresión y fotocopiado, que permitan el funcionamiento adecuado de estos dispositivos.
 - e. Contribuir en la coordinación de mantenimientos preventivos y correctivos que permitan la disponibilidad de la plataforma tecnológica
 - f. Dar cumplimiento a los proyectos de tecnología a su cargo para conseguir el logro de los objetivos del área
 - g. Presentar un informe mensual al supervisor del contrato designado, con el detalle de las actividades desarrolladas en el mes inmediatamente anterior, lo cual será requisito para el correspondiente pago
 - h. El contratista debe garantizar la gestión eficiente de los reportes de incidencias, evaluación de los ANS y los planes de trabajo asociados a sus funciones.
- (v) En caso de ausencia temporal o definitiva de alguno de las personas asignadas para el desarrollo de las actividades, se debe de manera inmediata, asignar el personal de reemplazo, que en todo caso deberá cumplir el perfil requerido, y deberá estar previamente aprobado por el supervisor del contrato
- (vi) El contratista deberá proveer las herramientas de trabajo, tales como discos duros, unidades de cd, memorias USB, y demás elementos que se necesiten para las labores de mantenimiento de equipos, las cuales se deben mantener en las instalaciones de los patrimonios.
- (vii) El contratista deberá garantizar que el personal suministrado para la prestación del servicio esté vinculado de manera directa a través de contrato laboral, para lo cual, al

momento de suscribir el acta de inicio de la ejecución de las actividades, deberá presentar las certificaciones de vinculación laboral del personal asignado.

- (viii) Asignar personal de remplazo, en caso de ausencia de personal inicialmente asignado con las mismas capacidades, conocimientos y estudios mínimos requeridos.

2.3. DURACIÓN

La duración del contrato que se llegará a suscribir producto del proceso de selección será de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio. No obstante, lo anterior, este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes o terminado de manera anticipada por **FIDUCOLDEX**.

2.4. PRESUPUESTO

FIDUCOLDEX cuenta con un presupuesto total para atender la presente invitación de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) más IVA.

2.5. FORMA DE PAGO

FIDUCOLDEX pagará al **CONTRATISTA**, en mensualidades iguales mes vencido, a la presentación de la factura, previa presentación del informe de gestión del periodo facturado que debe ser aprobado por el Supervisor.

2.6. PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

Los invitados a presentar propuestas podrán realizar preguntas y/o aclaraciones a la presente Invitación desde el 22 hasta el 28 de marzo de 2019 a los correos electrónicos:

Daniel.quevedo@fiducoldex.com.co

David.rodriguez@fiducoldex.com.co

Jorge.annear@Fiducoldex.com.co

Luz.Alvarez@fiducoldex.com.co

2.7. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar una (1) propuesta original y una (1) copia en la dirección indicada en el numeral siguiente relativo a **CIERRE DE LA INVITACIÓN**, en sobre sellado en este horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, salvo el día de cierre de la presente invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta **las 11:00 a.m.**

El sobre sellado con la propuesta deberá estar marcado de la siguiente forma:

PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Recibe: Luz Angela Alvarez Gonzalez – Profesional Jurídico (Dirección de Contratación- Fiducoldex)

OBJETO: “Fiducoldex quiere contratar el servicio de Soporte Técnico en sitio a nivel software y hardware de todos los componentes tecnológicos, para las áreas de Backoffice y misionales de los Patrimonios administrados”

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

Si el proponente desea enviar la propuesta por correo postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada antes de la fecha y horas fijadas para el cierre de la invitación; en todo caso **FIDUCOLDEX** no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

Se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para las propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío. Fecha y hora que deberá encontrarse dentro del plazo límite estipulado para el cierre de recepción de propuestas, es decir las 11:00:00 a.m. del día **5 de abril de 2019**.

2.8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

DESCRIPCION	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Invitación	22 de marzo de 2019	Página web www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	Desde el 22 de marzo de hasta el 28 de marzo de 2019	Correo electrónico: daniel.quevedo@fiducoldex.com.co David.rodriquez@fiducoldex.com.co Jorge.annear@Fiducoldex.com.co luz.alvarez@fiducoldex.com.co
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	1 de abril de 2019	Página web www.fiducoldex.com.co
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas	8 de abril 2019 a las 11 a.m.	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.
Fecha máxima de recepción de propuestas	9 de abril de 2019	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.

remitidas mediante correo postal y courier		
Publicación de la adjudicación	15 de abril de 2019	Página web www.fiducoldex.com.co

2.9. CIERRE DE LA INVITACIÓN

El día de cierre de la presente Invitación será el día 8 de abril de 2019 y se recibirán las propuestas **hasta las 11:00 a.m.** Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga el sistema de radicación del **FIDUCOLDEX** ubicado en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

Se recomienda llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que FIDUCOLDEX se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora valida, es la que tenga el adhesivo (sticker) de radicación de la correspondencia de FIDUCOLDEX.

CAPITULO III

REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA O PROPUESTA

Capacidad Jurídica: La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Dirección de Contratación de FIDUCOLDEX S.A. y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad jurídica del proponente y su representante legal para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para tal efecto la Dirección de Contratación de FIDUCOLDEX S.A. verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos:

- (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación.
- (ii) La fecha de constitución y la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en los Términos de Referencia.
- (iii) Facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley:

- (a) Individualmente, por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Invitación, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar.

NOTA 1: El proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones acordadas por Fiducoldex S.A quien actúa como vocera y administradora de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial

NOTA 2: No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con **FIDUCOLDEX** cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista. Así mismo, tampoco podrán presentar Ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con FIDUCOLDEX.

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. I)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo N° I). Ésta deberá ser firmada en original por el Representante Legal de la persona jurídica o persona natural según el caso. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

3.1.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la

sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

FIDUCOLDEX verificará únicamente la acreditación a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

3.1.3. Certificado de existencia y representación legal - Certificado de matrícula mercantil

El proponente persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal debidamente renovado o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y tres (3) años más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

3.1.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

3.1.5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal, o apoderado debidamente facultado.

3.16 Verificación en listas internacionales - Para que la propuesta pueda ser objeto de asignación de puntajes, el proponente no debe encontrarse reportado en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

El proponente y el representante legal de la persona jurídica deberán aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, sobre responsabilidad disciplinaria, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.

3.2. REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen a su vez un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

Experiencia específica del proponente:

3.2.1. Certificación de experiencia: Presentar mínimo dos (2) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2014 hasta la fecha, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de soporte técnico con personal en sitio a empresas con mínimo cien 100 empleados, cuya cuantía por cada contrato sea o haya sido, igual o superior a CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE / (\$100'000.000) o su equivalente en dólares americanos, en caso de que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano.

La certificación deberá ser expedida por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la persona o entidad contratante
- Objeto del contrato
- Para el caso de los contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación.) En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva.
- Valor del contrato
- Vigencia ejecutada a la fecha (en caso de presentar contrato en ejecución)
- Datos del contrato: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- En caso que la certificación sea expedida por un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente, suscrita por el supervisor, interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tomada en cuenta.

3.2.2. Equipo de Trabajo:

El Proponente debe conformar su equipo de trabajo como mínimo dos (2) personas para el patrimonio autónomo Unidad de Gestión de Crecimiento empresarial INNpuls Colombia y Programa de Trasformación Productiva – PTP, que cumplan con las siguientes condiciones como mínimo:

- a. Técnico profesional en sistemas o en mantenimiento de equipos de cómputo o afines.
- b. Conocimientos especializado en Office 365 (OneDrive-S SharePoint), para realizar diagnósticos relacionados con incidentes en la plataforma.
- c. Conocimientos de sistemas operativos Windows, Linux, Mac.
- d. Conocimientos básicos de Directorio Activo (Active Directory)
- e. Conocimientos en software de gestión de incidentes y requerimientos de IT
- f. Conocimiento en redes
- g. Conocimiento intermedio ofimática (Excel).
- h. Experiencia laboral mínima: Dos (2) años en cargos relacionados con mesas de ayuda y soporte técnico, en empresas con mínimo cien (100) usuarios.

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo, se debe presentar lo siguiente:

Hoja de vida con los soportes académicos y laborales de los distintos integrantes del equipo de trabajo propuesto.

NOTA 1: El Proponente seleccionado deberá garantizar que los cambios en el equipo ejecutor que se puedan presentar durante la ejecución del contrato no paralizarán o retrasarán el desarrollo normal del contrato. En todo caso cualquier cambio en los miembros del equipo de trabajo, deberá contar como mínimo con el perfil aquí establecido y con el visto bueno del supervisor del contrato previo a la contratación o durante la ejecución del contrato.

3.3. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica, por el valor total del objeto solicitado en la presente Invitación teniendo en cuenta su duración; discriminando el impuesto del valor agregado IVA. De no especificar el IVA se entenderá incluido

El proponente se obliga para con **FIDUCOLDEX** a sostener durante la ejecución del eventual contrato que se llegare a suscribir producto de la presente Invitación, el precio de la propuesta y a prestar todos los servicios necesarios para la adecuada ejecución del objeto a contratar.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Invitación y consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance y las condiciones previstas en estos términos de referencia será responsabilidad del proponente y no se le permitirá ajustar sus precios. En ningún caso **FIDUCOLDEX** reembolsará o cubrirá gastos adicionales a los estipulados en estos términos de referencia.

FIDUCOLDEX revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

- Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por **FIDUCOLDEX**.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- En el momento de la evaluación de la propuesta económica **FIDUCOLDEX** revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia, el proponente acepta que **FIDUCOLDEX** proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido. En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.
- Si existen diferencias de valores en letras y números se preferirá el valor en letras.
- Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- El proponente debe asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por **FIDUCOLDEX**.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

- Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.
- Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

En ningún caso **FIDUCOLDEX** reembolsará o cubrirá gastos adicionales a los estipulados en los presentes Términos de Referencia ni por encima de las tarifas ofrecidas por EL PROPONENTE seleccionado para la prestación del servicio.

NOTA: ÍNDICE. Se sugiere incluir un índice que organice la información que se presente, donde se destaquen claramente los capítulos y subcapítulos de la propuesta, debidamente referenciados con la página que corresponde.

CAPITULO IV

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANABILIDAD

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

FIDUCOLDEX verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos mínimos solicitados en esta Invitación.

4.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, **FIDUCOLDEX** podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **FIDUCOLDEX** podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

4.3. RECHAZO DE PROPUESTAS

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección. Solo se analizará y evaluará (según el caso) la primera propuesta que haya sido radicada (orden cronológico).
- Cuando FIDUCOLDEX corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- Cuando la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia.
- Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, podrá ser rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FIDUCOLDEX, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.
- Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
- Las propuestas en las que la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex S.A. ratifique la coincidencia total del postulante y/o sus relacionados con alguna fuente de reporte restrictiva referida a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT- y/o centrales de riesgo.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de conflicto de intereses establecidas en el Código de Buen Gobierno de FIDUCOLDEX.
- Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
- Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de FIDUCOLDEX. Igualmente, se encuentra dentro de esta causal la realización de prácticas restrictivas de la libre competencia - Cuando sea detectada cualquier causal de liquidación.
- Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

4.4. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) No se presenten propuestas.
- b) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes.

- c) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta económica dentro de los parámetros de la invitación.
- d) Cuando las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos.
- e) Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de **FIDUCOLDEX**.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de **FIDUCOLDEX** www.fiducoldex.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

No obstante, **FIDUCOLDEX** no está obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

CAPITULO V

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

5.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

Las propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos mínimos solicitados en esta Invitación serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

Se seleccionará a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima de 100 puntos y mínimo de 70 puntos:

CRITERIO PUNTAJE:

Propuesta económica: 40 Puntos
Experiencia adicional: 30 Puntos
Aspectos técnicos: 30 puntos

TOTAL 100 Puntos

- a. **Propuesta económica (40 puntos):** La propuesta económica se evaluará mediante el método de media aritmética de la siguiente manera:
 - Media aritmética: consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicarlas siguientes formulas

$$X = \left\{ \left(\frac{V_1 + V_2 + V_3 + \dots + V_N}{N} \right) \right\}$$

Donde:

X	=	Media Aritmética
V _{1, 2, 3, ..., N}	=	Valor de las ofertas Habilitadas.
N	=	Número de ofertas Habilitadas.

- Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o este inmediatamente por debajo del valor de la media aritmética obtenida y a las demás mediante la aplicación de las formulas señaladas a continuación.

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Aritmética:

$$C = P * \left\{ 1 - \left(\frac{(X - V_N)}{X} \right) \right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Aritmética

$$C = P * \left\{ 1 - \left\langle 2 * \left(\frac{ABS(X - V_N)}{X} \right) \right\rangle \right\}$$

Donde:

C	=	Calificación.
P	=	Puntaje Máximo.
X	=	Media Aritmética.
V _N	=	Valor de la oferta en evaluación.

- b. **Experiencia adicional del Proponente (30 puntos):** Se otorgará 10 puntos por cada certificación adicional a la requerida como habilitante que se presente, y hasta un máximo de 3 certificaciones, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de soporte técnico con personal en sitio a empresas con mínimo cien 100 empleados, cuya cuantía por cada contrato sea o haya sido, igual o superior a CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000) o su equivalente en dólares americanos.

Las certificaciones deben cumplir con los requisitos del numeral 3.2.1 Las certificaciones se tendrán en cuenta en orden de foliación.

- c. **Aspectos técnicos del equipo de trabajo (30 puntos):** Los oferentes deberán acreditar el perfil del Técnico Especializado del personal a asignar (mínimo 2 personas), mediante la presentación de las hojas de vida, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- (i) Experiencia (30 Puntos): Se asignará puntaje por cada año adicional a la experiencia habilitante en Soporte Técnico (Software y Hardware) de la siguiente manera:

ITEM	Soporte técnico 1	Soporte técnico 2
Un año adicional de experiencia	8 puntos	8 puntos
Dos años adicionales de experiencia o mas	15 puntos	15 puntos

5.1.1 DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- La propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en propuesta económica.
- Se preferirá la propuesta presentada por el proponente que haya radicado primero

5.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

FIDUCOLDEX, adjudicará el contrato que se derive de esta Invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **FIDUCOLDEX** para cumplir el objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante, lo anterior **FIDUCOLDEX** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente Invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

Realizada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **FIDUCOLDEX**.

FIDUCOLDEX se reserva la facultad de suscribir o no el contrato que ha sido adjudicado, sin que la abstención de suscribir el contrato por parte de **FIDUCOLDEX** dé lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado.

5.3. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho y **FIDUCOLDEX** no asume ninguna responsabilidad

VI. FORMATOS Y ANEXOS

- Anexo I: Carta de presentación de la Propuesta
- Anexo II Formato de Inscripción al Proveedor FTGAD 15